Universidad Complutense de Madrid

		MODELO ASO_5
CÓDIGO DEL CONCURSO: 1601/ASO/059		
RESOLUCIÓN DE FECHA: 16/6/2017		**BOUC:** 19-6-2017 Nº 10
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	**Nº DE PLAZAS: 1**	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD		
DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD 1		
FACULTAD: CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN		
ASIGNATURA/S: Fotografía; Fotografía Publicitaria; Introducción al Diseño Gráfico		

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	**Puntuación Total**
GAMONAL ARROYO, ROBERTO	8,7

2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-5 puntos)						Experiencia docente e investigadora (0-4 puntos)					Otros méritos (0-1 puntos)				Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL
	1	2	3	4	5	Total	6	7	8	9	Total	10	11	12	Total		
ALCINA RODRÍQUEZ SAN LEON, FRANCISCO JAVIER	1	0,75	0,25	-	-	2	0	0	0,1	-	0,1	0	0,1	0,1	0,2	-	**2,3**
ANTOLÍN PRIETO, REBECA	1	1	0,2	-	-	2,2	0,5	0,1	0,75	-	1,35	0,5	0,15	0,5	0,8	-	**4,35**
BONALES DAIMIEL, GEMA	0,25	0,75	0,1	-	-	1,1	0	0	0,25	-	0,25	0	0,1	0,1	0,2	-	**1,55**
CORDERO DOMÍNGUEZ, AÍDA	1	0,25	0	-	-	1,25	0	0	0,1	-	0,1	0,5	0,1	0,15	0,75	-	**2,10**
GAMONAL ARROYO, ROBERTO	1	2	0,5	-	-	3,5	1,25	0,5	1	-	2,75	0,5	0,25	0,25	1	1,45	**8,7**
GÓMEZ GÓMEZ, HERNANDO	1	1,75	0,1	-	-	2,85	1,25	0,1	1	-	2,35	0	0,1	0,2	0,3	0	**5,5**
GONZÁLEZ MOLINA, ROGELIO	2,5	2	0	-	-	4,5	0	0	0	-	0	0	0	0,1	0,1	-	**4,6**
JIMÉNEZ REVUELTA, ANA	1,25	1	0,25	-	-	2,5	0,5	0,1	0,75	-	1,35	0,5	0,2	0,2	0,9	-	**4,75**
LÓPEZ DÍEZ, JAIME	1,25	1	0,25	-	-	2,5	0,75	025	1	-	2	0,5	0,2	0,2	0,9	1,3	**6,7**
MINGOTE DUEÑAS, ALBERTO	1	1	0,1	-	-	2,1	0	0,1	0	-	0,1	0	0	0,1	0,1	-	**2,3**
MORALES GONZÁLEZ, RUBÉN	0,75	0,5	0,1	-	-	1,35	0,25	0	0	-	0,25	0	0,1	0,1	0,2	-	**1,8**
NUÑO SANTANA, FERNANDO EUTIQUIO	1,25	0,75	0,25	-	-	2,25	0,25	0	0,1	-	0,35	0	0,2	0,2	0,4	-	**3**
REVUELTA BAYOD, MARÍA JOSÉ	1	0,25	0,1	-	-	1,35	1,75	0,25	0,75	-	2,75	0,5	0,2	0,25	0,95	1,5	**6,55**
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	0,1	0,5	0,5	-	-	1,1	0	0	0,5	-	0,5	0,5	0,25	0,1	0,85	-	**2,45**
SANTOS REY, PRISCILA	0,5	1	0,25	-	-	1,75	0	0	0	-	0	0	0	0,25	0,25	-	**2**

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional en empresas y proyectos relacionados con las asignaturas. (de 0 a 2,5 puntos)
2.-	Experiencia profesional en empresas y proyectos del área de conocimiento. (de 0 a 2 puntos)
3.-	Otras experiencia profesional (de 0 a 0,5 puntos)
4.-	
5.-	
6.-	Expreiencia docente en la asignautra (de 0 a 2 puntos)
7.-	Participación de proyectos e investigaciones relacionadas con al asignatura (de 0 a 0,5 puntos)
8.-	Experiencia docente en asignaturas de comunicación y pubicidad (de 0 a 1,5 puntos)
9.-	
10.-	Doctorado (de 0 a 0,5 puntos)
11.-	Publicaciones y otros méritos (0 a 0,25 puntos)
12.-	Participación en eventos (de 0 a 0,25 puntos)

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	**Causas de exclusión**
HERNÁNDEZ HERNÁNZ, VIRGINIA	1

(1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.

(2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.

(3) Solicitud fuera de plazo.

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 4 de Septiembre de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A Firmado: Juan Carlos Alfeo Álvarez	EL/LA SECRETARIO/A Firmado: Isabel Arquero Blanco

Firmado: Luis Deltell Escolar	Firmado: Karen Arriaza Ibarra	Firmado: Francisco Zurian Hernández

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 5-9-2017

Firmado: José L. Martínez Martín